



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 14/2009

VISTO

La presentación efectuada por Cerámica Santiago S.A solicitando la cancelación de cotización de la serie I de la emisión de Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, bajo el régimen establecido por el Decreto Nro. 1087/93, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la “Resolución Reglamentaria de Cotización de Obligaciones Negociables de Pequeñas y Medianas Empresas” de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 26 de mayo de 2009, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la serie I de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Cerámica Santiago S.A;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 16 de Julio de 2009 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de la serie I de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Cerámica Santiago S.A;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto,

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización de la serie I de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Cerámica Santiago S.A. bajo el régimen establecido por el Decreto Nro. 1087/93, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la “Resolución Reglamentaria de Cotización de Obligaciones Negociables de Pequeñas y Medianas Empresas” de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 20 de julio de 2009.

ANÍBAL H. IVANCICH
Secretario

JORGE E. WESKAMP
Presidente



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO